REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2006

(17 DE MAYO 2006)

POR LA CUAL SE ADJUDICA **LA LICITACION PUBLICA No. 083-2006,** CUYO OBJETO ES **SUMINISTRO A TODO COSTO DE SERVICIO FUNERARIO A NIVEL NACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL QUE EVENTUALMENTE FALLEZCA.**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80/93, EL DECRETO 2170 Y DEMAS NORMAS PERTINENTES.

C O N S I D E R A N D O

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL-DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS ARMADA NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL (HOY, AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES) SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 335-ARC-DIABA-05, CUYO OBJETO ES **EL SUMINISTRO A TODO COSTO DEL SERVICIO FUNERARIO A NIVEL NACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL QUE EVENTUALMENTE FALLEZCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO A DEL CONTRATO Y LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ARMADA NACIONAL, POR VALOR DE CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000).**

2. QUE MEDIANTE MODIFICATORIO No 01 DE 06 DE ABRIL DE 2006 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 335-ARC-DIABA-05, SE ADICIONO EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE JULIO DE 2006 Y SE INCLUYEN OTRAS EXIGENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO FUNERARIO.

3. QUE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 105 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2006, HASTA POR UN VALOR DE **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000)**. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.

4. QUE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE APOYO LOGISTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE RESOLUCION No 003 DE 17 DE MARZO DE 2006, ORDENO LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. 083-2006, CUYO OBJETO ES **SUMINISTRO A TODO COSTO DE SERVICIO FUNERARIO A NIVEL NACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL QUE EVENTUALMENTE FALLEZCA,** POR VALOR DE CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000), PARA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2006 A LAS 14:00 HORAS. SE FIJO COMO FECHA DE CIERRE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2006 A LAS 14:00 HORAS.

5. QUE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE ADENDO DECIDIÓ:

   ADENDO No 001 DE 08 DE ABRIL DE 2006:

   - SE RESPONDEN LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN AUDIENCIA DE PRECISIONES POR LA FIRMA HOGARES DE PAZ MONTESACRO.

6. QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PRESENTE PROCESO SON**:**

   PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 150 CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LITERAL I NUMERAL 1 DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993, NUMERALES 1 A 24 ARTICULO 4 DEL DECRETO 855 DE 1994, ARTÍCULOS 1, 2 Y 21 DEL DECRETO 2170 DE 2002, ARTICULO 33 LEY 996 DE 2005, ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 219 DE 2006, DECRETO 695 DE 1983, ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 3000 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES.

7. QUE LA FIRMA QUE PRESENTO OFERTA FUE: HOGARES DE PAZ MONTESACRO.

8. QUE A LA OFERTA PRESENTADAS LE FUE REALIZADO LOS ESTUDIOS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE PUBLICARON DEL 12 HASTA EL 18 DE MAYO DE 2006.

9. QUE SEGÚN COMUNICACION DE 16 DE MAYO DE 2006, EL SEÑOR PEDRO NEL LOPEZ FORERO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA **HOGARES DE PAZ MONTESACRO,** MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LOS INFORMES DE EVALUACION DE LOS COMITES Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A LOS TERMINOS LEGALES .

10. QUE EN OBEDIENCIA A LA OFERTA ECONÓMICA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, SE CONCLUYO ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA No 083-2006 A LA FIRMA **HOGARES DE PAZ MONTESACRO,** HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000), INCLUIDO IVA DEL 16%.

11. QUE EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No 043 DE 20 DE ENERO DE 2006, FUE FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN CUANTÍA DE HASTA SEISCIENTOS (600) SMMLV CORRESPONDIENTE A LA MENOR CUANTÍA DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO.

12. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80/93, EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ACEPTO LA RECOMENDACIÓN FORMULADA POR LA UNIDAD ASESORA..

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA **LICITACION PUBLICA No 083-2006 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO A TODO COSTO DE SERVICIO FUNERARIO A NIVEL NACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL QUE EVENTUALMENTE FALLEZCA,** EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA OFERTA Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, A LA **FIRMA HOGARES DE PAZ MONTESACRO,** HASTA POR LA SUMA DE **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000)** INCLUIDO IVA DEL 16%, ASÍ:

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO MAXIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ES HASTA EL 30 DE JULIO DE 2006 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.

LUGAR DE EJECUCIÓN: LOS SERVICIOS SE DEBEN PRESTAR DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

FORMA DE PAGO: SE CANCELARA MEDIANTE PAGOS PARCIALES, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION LA CUAL DEBE ESTAR FIRMADA POR: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA, CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 2.1.7 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y CONTRA ELLA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**
Subdirector General de Establecimiento Publico
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico
de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: DIANA TINJACA OSPINA
Revisaron:
ABOGADA MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE
MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA